

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AMY

Fundado el 01 de enero de 1945

Yaguatè, S.C., Repùblica Dominicana

RNC: 4-1401162-1

Resoluci3n Nùm. 21/2021, que aprueba la Modificaci3n de la Estructura Organizativa del Ayuntamiento Municipal de Yaguatè.

CONSIDERANDO: Que la Constituci3n de la Repùblica Dominicana, consagra el principio de la calidad y la eficiencia de los servicios pùblicos prestados por el Estado a sus ciudadanos (as); los cuales estàn destinados a la satisfacci3n del interès colectivo;

CONSIDERANDO: Que el Artìculo Nùm. 199 de la Constituci3n de la Repùblica Dominicana establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema polìtico administrativo local, son personas jurìdicas de Derecho Pùblico, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomìa presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, sujetas al poder de fiscalizaci3n del Estado y al control social de la ciudadanìa, en los tÈrminos establecidos por la Constituci3n de la Repùblica y las leyes;

CONSIDERANDO: Que por constituir el Gobierno Local la entidad polìtica administrativa bàsica asentada en un territorio determinado y que representa el nivel de gobierno màs cercano a los (las) ciudadanos(as), debe utilizar modelos y tÈcnicas de gesti3n y de administraci3n, que le permita mejorar su rendimiento y ofrecer servicios pùblicos de calidad;

CONSIDERANDO: Que las actuales autoridades municipales del paìs, tienen la sensibilizaci3n sobre la importancia que representa gestionar y ofrecer servicios municipales de calidad, a los (as) ciudadanos (as), de sus respectivas municipalidades, y de disponer de servidores (as) municipales meritorios (as) estables;

CONSIDERANDO: Que los Gobiernos Locales, dentro del marco de la autonomìa que lo caracteriza, deben promover el desarrollo y la integraci3n de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participaci3n efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos pùblicos locales, con la finalidad de obtener como resultado mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios hist3ricos y culturales, asì como, la protecci3n de los espacios de dominio pùblico;

CONSIDERANDO: Que el Artìculo Nùm. 204 de la Constituci3n de la Repùblica Dominicana establece que el Estado propiciarà la transferencia de competencias y los recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la Constituci3n y las Ley. La implementaci3n



Calle 27 de febrero, No. 1 Esq. Ave. Libertad, Yaguatè, San Crist3bal •

WWW.AMY.GOB.DO



(809)243-6442 •



alcaldia@amy.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AMY

Fundado el 01 de enero de 1945

Yaguaté, S.C., República Dominicana

RNC: 4-1401162-1

de estas transferencias conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos;

CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana, establece como primer eje la procura de un Estado Social y Democrático de Derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantice la seguridad y promueva la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local;

CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm. 21 de la Ley Núm. 01-12, Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana, se establece un objetivo específico vinculado a impulsar el desarrollo administración pública eficiente y orientada a resultados, que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local; y una línea de acción orientada a fortalecer el Servicio Civil y la Carrera Administrativa, respetando la equidad de género, para dotar a la Administración Pública de personal idóneo y seleccionado por concurso mediante mecanismos de ingreso, estabilidad, promoción y remuneración por resultados, méritos, idoneidad, profesional y ética;

CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm. 21 de la Ley Núm.01-12, Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana, establece un objetivo específico vinculado a impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales, a través fortaleciendo las capacidades técnicas, gerenciales y la planificación de los Gobiernos Locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno central;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 21 de la Ley Núm. 01-12, Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana, establece las reformas asociadas al 1er. Eje Estratégico que deberá poner en ejecución el sector público, entre las que se menciona que el Servicio Civil y la Carrera Administrativa se implementaran en todos los estamentos de la administración pública, incluyendo los gobiernos locales, en un plazo no mayor de diez

meses;



Calle 27 de febrero, No. 1 Esq. Ave. Libertad, Yaguaté, San Cristóbal •

WWW.AMY.GOB.DO

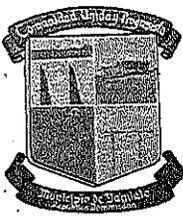


(809)243-6442 •



alcaldia@amy.gob.do

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AMY

Fundado el 01 de enero de 1945

Yaguatè, S.C., Repùblica Dominicana

RNC: 4-1401162-1

CONSIDERANDO: Que el Artículo 201 de la Constitución de la Polùtica Dominicana establece que el gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estaràn cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos òrganos complementarios entre sù, el Concejo de Regidores y la Alcaldìa. El Concejo de Regidores como òrgano exclusivamente normativo, reglamentario de fiscalizaciòn y la Alcaldìa como el òrgano Ejecutivo del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nù. 41-08, de Funciòn Pùblica, que crea el Ministerio de Administraciòn Pùblica (MAP), y que deroga y sustituye la Ley Nù. 14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa tiene por objeto regular las relaciones de trabajo de las personas designadas por autoridad competente para desempeñar los cargos presupuestados para la realizaciòn de funciones pùblicas en el Estado, los municipios y las entidades autònomas, en un marco de profesionalizaciòn y dignificaciòn laboral de sus servidores;

CONSIDERANDO: Que el Artículo Nù. 32, literal (a) de la Ley Nù. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios se establece que los ayuntamientos organizaràn sus estructuras internas, y los puestos correspondientes, de acuerdo con sus necesidades y conveniencias sin otros lùmites que los establecidos en la ley;

CONSIDERANDO: Que en el pàrrafo II del mencionado artìculo, se establece que la estructura organizativa debe de estar en correspondencia y justificada en funciòn de las competencias que asuma cada ayuntamiento o junta de distrito municipal. Asimismo, en el pàrrafo III, se establece que la estructura organizativa debe estar en correspondencia con los puestos integrados a la Ley de Carrera Civil y Administrativa de Estado;

CONSIDERANDO: Que uno de los elementos bàsicos para la aplicaciòn y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernizaciòn y del Estado y de su Administraciòn Pùblica es la necesaria implantaciòn de las normas reguladoras de la Ley de Funciòn Pùblica Nù. 41-08, del 16 de enero; del 2008, a fin de promover el fortalecimiento institucional, el desarrollo y motivaciòn de sus recursos humanos, asì como, la profesionalizaciòn de la Administraciòn Pùblica.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nù. 41-08, de Funciòn Pùblica, del 16 de enero del 2018 en su Artículo 8, numeral 12 faculta al Ministerio de Administraciòn Pùblica, a evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgànicas y funcionales de la Administraciòn Pùblica, asì como; revisar y aprobar los manuales de procedimiento, organizaciòn, y organigramas que eleven para su consideraciòn los òrganos y entidades de la Administraciòn Pùblica;



Calle 27 de febrero, No. 1 Esq. Ave. Libertad, Yaguatè, San Cristòbal •

WWW.AMY.GOB.DO



(809)243-6442 •



alcaldia@amy.gob.do

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AMY

Fundado el 01 de enero de 1945

Yaguatè, S.C., República Dominicana

RNC: 4-1401162-1

CONSIDERANDO: Que la aprobación de la estructura organizativa, manual de funciones y descripción de puestos es una competencia del Concejo de Regidores a propuesta de la Alcaldía;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Yaguatè, está inmerso en un proceso de institucionalización y desarrollo de los subsistemas de gestión de la función pública.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Yaguatè, debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Yaguatè debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia sus funciones y asumir roles tendentes a fortalecer los procesos de institucionalización y desarrollo de los subsistemas de gestión de la Función Pública.

VISTA:

- **La Constitución de la República Dominicana**, del 13 de junio de 2015.
- **Ley Núm. 247-12** Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012.
- **Ley Núm. 1-12**, de la Estrategia Nacional de Desarrollo de 2030, de fecha 25 de enero de 2012.
- **Ley Núm. 41-08**, de fecha 16 de enero de 2008, de Función Pública.
- **Ley Núm. 05-07**, de fecha 05 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- **Ley Núm. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.
- **Ley Núm. 498-06**, de fecha 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública.

Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006, que modifica la Ley Núm. 390-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Ley Núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, ley Orgánica de Presupuesto



Calle 27 de febrero, No. 1 Esq. Ave. Libertad, Yaguatè, San Cristóbal •

WWW.AMY.GOB.DO



(809)243-6442 •



alcaldia@amy.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AMY

Fundado el 01 de enero de 1945

Yaguaté, S.C., República Dominicana

RNC: 4-1401162-1

- para el Sector Público (Art. 31, párrafo I).
- **Ley Núm. 340-06**, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.
- **Ley Núm. 200-04**, de fecha 28 de julio de 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su Reglamento de Aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05 del 25 de febrero de 2005.

DECRETOS:

- **Decreto Núm. 527-09**, del 21 de julio de 2009, mediante el cual crea el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial (De Aplicación de la Ley Núm. 41-08).
- **Decreto Núm. 668-05**, del 12 de diciembre de 2005, declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.

RESOLUCIONES:

- **Resolución Núm. 53-2017**, del 08 de septiembre de 2017, que aprueba la Guía para el Análisis y Diseño de las Estructuras Organizativas de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales.
- **Resolución Núm. 14-2013**, del 11 de abril de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).
- **Resolución Núm. 194-2012**, del 01 de agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.
- **Resolución Núm. 05-09**, del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por la Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre de 2006.
- **Resolución Núm. 78-06**, de fecha 23 de noviembre de 2006, que aprueba el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público.

[Firma manuscrita]



Calle 27 de febrero, No. 1 Esq. Ave. Libertad, Yaguaté, San Cristóbal •

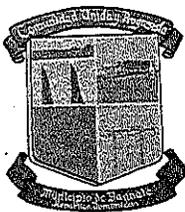
WWW.AMY.GOB.DO



(809)243-6442 •



alcaldia@amy.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AMY

Fundado el 01 de enero de 1945

Yaguatate, S.C., República Dominicana

RNC: 4-1401162-1

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Yaguatate, en uso de nuestras facultades legales, dictaminamos de la siguiente manera:

ARTÍCULO I: Se aprueba la modificación de la estructura organizativa y el organigrama presentado la Sra. Alcaldesa Municipal y consensuado con el **Ministerio de Administración Pública**, para el **Ayuntamiento Municipal de Yaguatate**, integrada por las siguientes unidades:

UNIDADES DE MAXIMA DIRECCIÓN:

- Alcaldía
- Vicealcaldesa
- Concejo de Regidores
- Secretaría del Concejo
- Contraloría Municipal

UNIDADES CONSULTIVAS:

- Comisión Permanente de Género
- Concejo Económico y Social
- Comité de Seguimiento y Control Municipal

UNIDADES ASESORAS:

- Sección de Recursos Humanos
- Sección de Planificación y Programación Municipal
- Sección de Jurídica
- Sección de Comunicaciones

UNIDADES DE APOYO:

- División Administrativa Financiera, con:
 - Sección de Tesorería
 - Sección de Servicios Generales

UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS:

- División de Limpieza y Ornato, con:
 - Sección de Equipo y Transporte
- Sección de Planeamiento Urbano
- División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria
- División de Obras Públicas Municipales
- División de Gestión Ambiental



✉ Calle 27 de febrero, No. 1 Esq. Ave. Libertad, Yaguatate, San Cristóbal • 🖨

WWW.AMY.GOB.DO



(809)243-6442 •



alcaldia@amy.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AM

Fundado el 01 de enero de 1945

Yaguatè, S.C., Repùblica Dominicana

RNC: 4-1401162-1

- Divisi3n Servicios Pùblicos Municipales, con:
 - o Matadero Municipal
 - o Mercado Municipal
 - o Cementerio Municipal
 - o Funeraria Municipal

UNIDADES DESCONCENTRADAS:

- Cuerpo de Bomberos
- Policià Municipal

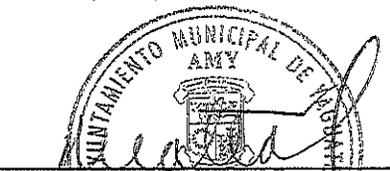
ARTÍCULO II: La presente resoluci3n que aprueba la estructura Organizativa del Ayuntamiento Municipal de Yaguatè, deroga y sustituye cualquier otra anterior.

ARTÍCULO II: Se instruye a la Divisi3n Administrativa y Financiera y a la Secci3n de Recursos Humanos a realizar las coordinaciones y gestiones pertinentes a fin de implementar efectivamente y en el menor tiempo posible la estructura organizativa aprobada en la presente resoluci3n.

DADA por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Yaguatè, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiunos (2021), año 177 de la Independencia y 157 de la Restauraci3n.

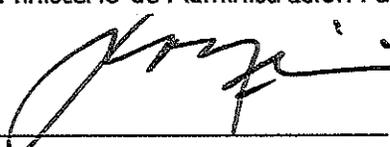

Presidencia del
Concejo de Regidores
Yaguatè, San Crist3bal

Andrés Rodríguez Herrera
Presidente del Concejo de Regidores


Secretari3n del Concejo de Regidores
Yaguatè, San Crist3bal

Lic. Nicolás Mateo
Secretari3n del Concejo del Ayuntamiento

Refrendada por el Ministerio de Administraci3n Pùblica (MAP)


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administraci3n Pùblica



Calle 27 de febrero, No. 1 Esq. Ave. Libertad, Yaguatè, San Crist3bal • 

WWW.AMY.GOB.DO



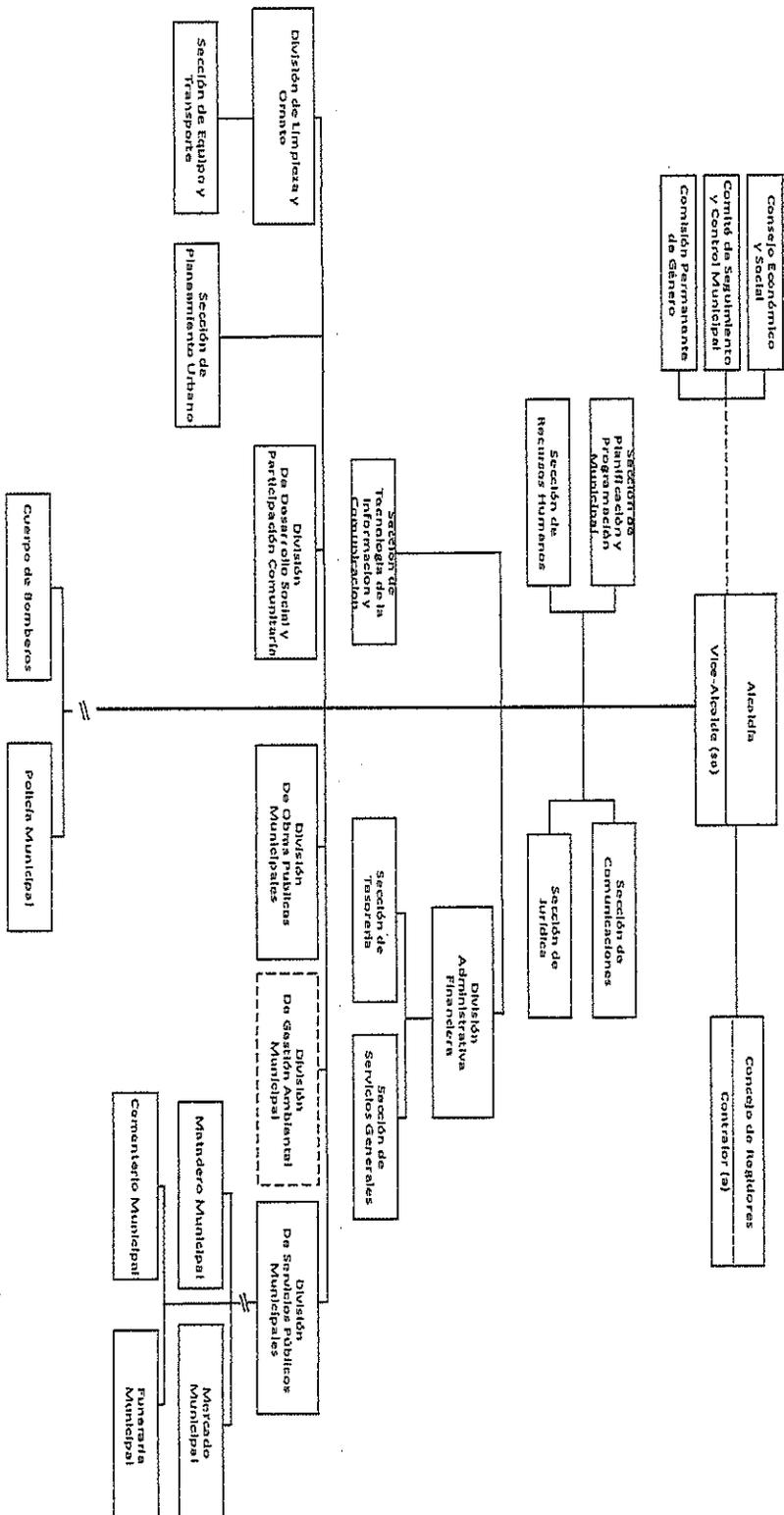
(809)243-6442 •



alcaldia@amy.gob.do

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE

Organigrama Estructural




 Dirección de Diseño Organizacional MAP
 Julio, 2021.

